



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARÍA

Con fecha 7 de abril de 2021 tuvo entrada en la Unidad de Información y Transparencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por [REDACTED], que quedó registrada con el número 001-55675.

El 12 de abril se recibió esta solicitud en la Subsecretaría, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

Una vez analizada la misma, esta Subsecretaría considera que no procede conceder el acceso, al tratarse de datos personales y estimarse que debe prevalecer el derecho fundamental de la persona sobre la que se requiere la información a la protección de sus datos de carácter personal, tratándose además de un supuesto de los previstos en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013, conforme a los cuales puede ser limitado el derecho de acceso, en concreto el contemplado en el apartado k), al suponer un perjuicio para la garantía de confidencialidad en procesos de toma de decisión.

En consecuencia, se deniega el acceso a la información solicitada en base a los artículos 14.1. k) y 15.3 de la Ley.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social

Gemma del Rey Almansa

subsecretaria@mites.gob.es

Paseo de la Castellana, 63
28071 MADRID
TEL: 91 3630042
FAX: 91 3630397
Código DIR3: E05073901

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 26/04/2021 17:27 | Sin accion específica | Sello de Tiempo: 26/04/2021 17:27